



# **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**INDICE**

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>1. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS .....</b>	<b>5</b>
1.1 Atribuciones y Funciones .....	5
1.2 Derechos, Requisitos e Inhabilidades .....	5
1.3 Derecho de Información .....	5
1.4 Propuestas de Puntos de Agenda.....	6
<b>2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1 Mecanismo de suplencias y ausencias .....	6
2.2 Perfil para Directores del Consejo de Administración .....	6
2.3 Derecho de información de los Directores .....	7
2.4 Relaciones con los Grupos de Interés.....	8
<b>3. ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>8</b>
3.1 Funciones y Atribuciones .....	8
3.2 Actas de sesiones de Comités .....	9
3.3 Causales de Remoción .....	9
3.4 Conocimiento del Consejo de Administración de los acuerdos de los Comités .....	10
<b>4 CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>10</b>
4.1 Comité de Auditoría y de Riesgos .....	10
4.2 Archivo de Correspondencia .....	11

<b>5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACION</b> .....	<b>11</b>
5.1	Atención Asociados y Clientes .....	11
<b>6</b>	<b>GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</b> .....	<b>14</b>
6.1	Política de Gestión de Conflictos de Interés.....	14

## **INTRODUCCION**

El Gobierno Corporativo de COMEDICA es el conjunto de valores, principios y políticas adoptadas para dirigir y controlar la operatividad con el propósito de potenciar su eficiencia y crecimiento, así como fomentar la confianza de nuestros Asociados, Clientes, Empleados y otros grupos de interés; asegurando proteger sus intereses mediante las prácticas de transparencia, respeto y trato equitativo.

En cumplimiento al Art. 29 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, se presenta Informe de Cumplimiento de Estándares de Gobierno Corporativo.

## **1. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

### **1.1 Atribuciones y Funciones**

- i. Se reconoce en los Estatutos que la Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima en la Cooperativa, al igual que sus funciones y competencias.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Atendiendo a lo establecido en los Estatutos de COMEDICA, en el artículo 30 se establece que la Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de la Cooperativa. Asimismo, en el artículo 43 de los Estatutos y el Código de Gobierno Corporativo se definen las funciones que le corresponden a la misma.

### **1.2 Derechos, Requisitos e Inhabilidades**

- i. Conocen los Asociados sus derechos, requisitos e inhabilidades contenidos en los Estatutos, Leyes y Normas, a efecto de darle cumplimiento cuando así lo requiera.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** En la página web en la sección de Gobierno Corporativo se informa públicamente el contenido de los Estatutos de COMEDICA para que pueda consultarse los requisitos para ser Asociados, derechos, deberes, obligaciones, causales de suspensión, inhabilitación y exclusión como Asociados.

### **1.3 Derecho de Información**

- i. COMEDICA reconoce el derecho de los Asociados a solicitar a la Alta Gerencia información o aclaración sobre los puntos comprendidos en la agenda antes o durante la celebración de la Asamblea General de Asociados.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** A partir de la publicación de la convocatoria a la Asamblea General de Asociados 2020, estarán a disposición de los Asociados la información relativa a los puntos comprendidos en la agenda de la Asamblea General de Asociados.

#### **1.4 Propuestas de Puntos de Agenda**

- i. COMEDICA reconoce el derecho de los Asociados de formular propuestas de puntos de Agenda por discutirse en la Asamblea General de Asociados.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Art. 43 de los Estatutos establece que corresponde a la Asamblea General de Asociados: Conocer de la agenda propuesta para su aprobación y modificación. Asimismo el Código de Gobierno Corporativo establece que podrá tratarse en Asamblea General de Asociados cualquier punto que sea acordado por los Asociados asistentes, al momento de aprobar la agenda.

### **2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **2.1 Mecanismo de suplencias y ausencias**

- i. El mecanismo de suplencia por renunciaciones y ausencias temporales o definitivas así como el mecanismo para cubrir las vacantes de los Directores, se encuentra establecido en los Estatutos.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Los Estatutos en sus artículos 45, 53, 59, 62, 63, 64, 65, 68 y 114 establecen el mecanismo para cubrir las vacantes de los Directores del Consejo de Administración, así como la ausencia por renunciaciones, ausencias temporales o definitivas; dichas disposiciones cumplen con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y dan cumplimiento a lo requerido por las Normas Técnicas de Gobierno Corporativa en su Art. 10.

#### **2.2 Perfil para Directores del Consejo de Administración**

- i. COMEDICA ha establecido el perfil para los Directores del Consejo de Administración considerando las prohibiciones, requisitos e inhabilidades señaladas por el marco legal aplicable y los requerimientos contenidos en los Estatutos.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Código de Gobierno Corporativo contiene el Perfil para Aspirantes a Directores del Consejo de Administración.

- ii. COMEDICA ha establecido el mecanismo y medio de control para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los Directores del Consejo de Administración previos a su nombramiento y durante el ejercicio de sus funciones.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** En la publicación en el sitio web de COMEDICA del Perfil para Aspirantes a Directores del Consejo de Administración, se informa a los Asociados el mecanismo de acreditación y control implementado para acreditar los requisitos de los Directores del Consejo de Administración y el cual se encuentra establecido en el Código de Gobierno Corporativo. No obstante lo anterior la Asamblea General de Asociados como máxima autoridad puede presentar nuevas propuestas y solicitar se someta a votación, pudiendo resultar electos.

- iii. El Consejo de Administración cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión del marco jurídico vigente y partidas más relevantes de los estados financieros del último año.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Consejo de Administración aprobó el Manual de Inducción y Capacitación para Directores del Consejo de Administración, Miembros de Junta de Vigilancia y Comités, con aplicación a partir del año 2020.

### 2.3 Derecho de información de los Directores

- i. COMEDICA reconoce el derecho de información de los Directores

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Código de Gobierno Corporativo establece el derecho de solicitar información adicional sobre la situación de COMEDICA y de disponer de información completa, oportuna y veraz para el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, los Directores del Consejo de Administración dispondrán de la información acerca de los puntos a tratar en cada sesión, por lo menos con un día de anticipación.

## **2.4 Relaciones con los Grupos de Interés**

- i. El Consejo de Administración vela por la protección de intereses de los Asociados, Clientes y Grupos Interés.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** En el Código de Gobierno Corporativo se establece que en la Filosofía de COMEDICA como valor estratégico de solidaridad, el trabajo se realiza basado en la unidad de intereses y metas comunes, para facilitar apoyo y respaldo a nuestras partes relacionadas.

- ii. COMEDICA proporciona un trato equitativo a todos sus Asociados y Clientes.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Art. 6 de los Estatutos establecen que COMEDICA orientará sus actividades de conformidad entre otros principios doctrinales el siguiente: Control democrático mediante la igualdad de derechos y obligaciones de los asociados. Asimismo en el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta se establecen los compromisos de COMEDICA como una institución del servicio al cliente donde los Asociados y Clientes depositan su confianza en la capacidad y honradez que la caracteriza.

## **3. ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **3.1 Funciones y Atribuciones**

- i. Los Órganos de Gobierno Corporativo ejercen funciones y atribuciones determinadas por las respectivas disposiciones legales y administrativas.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** COMEDICA, para fines de administración, supervisión y control tiene las siguientes instancias: Asamblea General de Asociados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités del Consejo de Administración y Apoyo, y Alta Gerencia; cada uno ejerce funciones y atribuciones establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de conformidad a los Estatutos, disposiciones legales así como disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo de Administración.

### **3.2 Actas de sesiones de Comités**

- i. De las sesiones que celebran los Comités se levantan actas y están a disposición del Consejo de Administración.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Cada reglamento de los Comités regula la elaboración de las actas por las sesiones celebradas, así como mecanismos para informar al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Los acuerdos contenidos en las actas son sujetos de la revisión de la Auditoría Interna y Externa emitiendo informes al Consejo de Administración.

### **3.3 Causales de Remoción**

- i. Se encuentra definido en los Estatutos de COMEDICA las causales de remoción aplicables a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia electos por la Asamblea General de Asociados.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Atendiendo a lo establecido en los Estatutos de COMEDICA, en el artículo 21 se establece que los órganos directivos electos por la Asamblea General de Asociados, podrán ser removidos por ésta o por el ente regulador, por cualquiera de las causales indicadas en las leyes respectivas, cuando hubiesen cometido actos

valiéndose de sus cargos y que vayan en perjuicio grave de los intereses de la Cooperativa.

Los Estatutos en su Art. 27 establecen las siguientes causales de suspensión para los Asociados: a) Negarse sin motivo justificado a desempeñar el cargo para el cual fuere electo y a desempeñar comisiones que le encomienden los órganos directivos de la Cooperativa. En este caso la suspensión durará todo el tiempo que debería desempeñarse el cargo rehusado; b) No concurrir sin causa justificada a dos Asambleas Generales Ordinarias o a tres Extraordinarias en forma consecutiva; c) Promover asuntos políticos partidistas, religiosos o raciales en el seno de la Cooperativa; d) Las demás que señalen las leyes, los reglamentos y los presentes Estatutos

Asimismo el Art. 68 establece: Cualquier miembro del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia que habiendo sido convocado en legal forma, faltare sin causa justificada a tres sesiones consecutivas, se le considerará como excluido de su cargo.

### **3.4 Conocimiento del Consejo de Administración de los acuerdos de los Comités**

- i. Los comités informan al Consejo de Administración sobre los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Cada reglamento de los Comités regula sobre la periodicidad de informar al Consejo de Administración de las actividades realizadas, puntos tratados y acuerdos tomados.

## **4 CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **4.1 Comité de Auditoría y de Riesgos**

- i. El Consejo de Administración ha constituido para el buen funcionamiento del control interno de COMEDICA y gestión de riesgos un comité de auditoría y otro de riesgos, estableciendo sus competencias y atribuciones en el Código de Gobierno Corporativo, lo establecido en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo y las

disposiciones de las Normas relativas a la gestión de riesgos que para tales efectos emita el Banco Central por medio de su Comité de Normas.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Consejo de Administración ha constituido los comités de Auditoría y Administración de Riesgos, sus competencias y atribuciones se encuentran contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y sus respectivos Reglamentos atendiendo lo dispuesto en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo y las disposiciones de las Normas relativas a la gestión de riesgos que para tales efectos emita el Banco Central por medio de su Comité de Normas.

#### **4.2 Archivo de Correspondencia**

- i. COMEDICA mantiene un archivo de correspondencia con el contenido requerido por las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo y al cual será permitido el acceso en cualquier momento a los miembros del Comité de Auditoría.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** COMEDICA cuenta con el procedimiento: Gestión de la Correspondencia sobre Auditorías practicadas a COMEDICA, el cual establece los lineamientos de gestión de la correspondencia enviada y recibida, relacionada con auditorías practicadas a COMEDICA por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), Instituciones Públicas, Auditoría Externa, así como Auditoría Interna; en cumplimiento a los lineamientos de archivo de correspondencia, establecidos en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, emitidas por el Banco Central de Reserva

### **5 TRANSPARENCIA y REVELACIÓN DE INFORMACION**

#### **5.1 Atención Asociados y Clientes**

- i. COMEDICA posee lineamientos que aseguren que la información que genera la entidad sea oportuna, accesible, suficiente, veraz, comparable y consistente.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Como parte de nuestra Filosofía, COMEDICA se encuentra comprometida a proporcionar a nuestros Asociados y Clientes: **Seguridad y confidencialidad:** En las operaciones y transacciones que realiza la Cooperativa. **Servicio ágil, efectivo y cordial:** En el asesoramiento y prestación de servicios financieros a nuestros asociados y clientes. **Comunicación efectiva:** Para satisfacer las necesidades de información oportuna.

Asimismo en el marco regulatorio interno se establece los procedimientos específicos para el registro de las operaciones y generación de información por cada área responsable.

- ii. COMEDICA cuenta con los mecanismos para atender a los Asociados y Clientes sobre la difusión de información sobre características de los productos y servicios que la Cooperativa ofrece.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** COMEDICA posee lineamientos específicos en los procedimientos: Atención al Asociado y Cliente Interno, Requisitos del Servicio y en los respectivos procedimientos por tipo de servicio.

En el sitio web de COMEDICA en la sección “Productos”, se realiza una breve descripción de los productos y sus requisitos. Asimismo en la sección “Contáctanos” se presentan los distintas áreas de contacto, ejecutivos, Agencias, teléfonos de contacto y horarios de atención.

- iii. COMEDICA cuenta con los mecanismos para difundir información financiera de la Cooperativa, de los productos y servicios que ofrece de conformidad a lo establecido en marco legal aplicable.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** La información de carácter público sobre la información financiera, productos y servicios que ofrece COMEDICA, es puesta a disposición en el sitio web de COMEDICA en las sección “Información Institucional” en el apartado “Gobierno Corporativo” en el cual puede consultarse los Estados Financieros

correspondientes a los últimos cinco años y en el apartado “Tasas y Comisiones” puede consultarse los cargos y comisiones por los productos y servicios ofrecidos.

Asimismo en el Código de Gobierno Corporativo se incluye la información financiera de COMEDICA de carácter público que puede ser consultada en el sitio web del ente supervisor.

- iv. COMEDICA cuenta con los mecanismos para atender a los Asociados y Clientes sobre sus quejas y reclamos.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** COMEDICA cuenta con el Procedimiento de Gestión de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones que tiene el propósito de establecer los canales de comunicación para su gestión de manera oportuna, confidencial y objetiva, y poner a disposición de los Asociados y Clientes los medios físicos y electrónicos para presentar sus quejas o reclamos con el fin que manifiesten su opinión sobre los servicios y productos de la Cooperativa.

- v. En el sitio web de COMEDICA existe un apartado específico denominado “Gobierno Corporativo” en el cual el usuario puede acceder a toda la información que requiere el Art. 29 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** Los usuarios pueden acceder a toda la información que requiere el Art. 29 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo en el sitio web de COMEDICA, en el apartado “Información Institucional” sección “Gobierno Corporativo”.

De acuerdo al Plan de Adecuación a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, la información del apartado de Gobierno Corporativo, se incorpora de acuerdo a los plazos para la adecuación a las nuevas disposiciones de las referidas Normas.

## 6 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

### 6.1 Política de Gestión de Conflictos de Interés

- i. En el Código de Conducta se desarrolla una política de gestión de conflictos de interés que puedan surgir entre los Directores del Consejo de Administración, Alta Gerencia, Empleados y demás Grupos de Interés.

**Respuesta:** Si

**Explicación:** El Código de Conducta desarrolla la política de gestión de conflictos de interés, que contempla lo estipulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

Fin.